DEPARTAMENTO DEL CESAR

ACTA DE JUSTIFICACION TÉCNICA PARA MODIFICAR EL CONVENIO DE ASOCIACION No. 2022 03 0005 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2022.

DATOS GENERALES

MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACION
N° DEL PROCESO DE SELECCIÓN	*N/A*
NUMERO DEL CONTRATO	2022 03 0005
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	23 DE MARZO DE 2022
OBJETO DEL CONVENIO	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA NIÑOS (AS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.**
CONTRATISTA COOPERANTE	FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO
NIT.	900619685-8
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO
IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	5.170.570
SUPERVISOR	IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
FECHA DE INICIO	04/04/2022

JUSTIFICACION

El Departamento del Cesar suscribió el veintitrés (23) de marzo de 2022 Convenio de Asociación 2022 03 0005, con la FUNDACION MUSICAL DINASTIA ROMERO, identificada con Nit 900619685-8, representada legalmente por **RAFAEL ALCIDES ROMERO OSPINO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.170.570**,** el objeto de dicho Convenio corresponde a **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y APOYO AL TALENTO MUSICAL PARA NIÑOS (AS) EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que la fecha de terminación del convenio, no puede exceden de la vigencia actual (2022), por lo tanto el plazo de ejecución del convenio en mención es de ocho (8) meses y veinte (20) días.

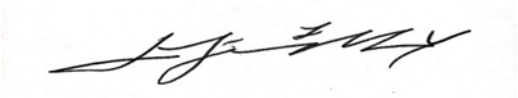
Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento al proceso y para mayor claridad se hace necesario modificar la CLAUSULA DOS del Convenio DE ASOCIACION 2022 03 0005, la cual quedaría así:

DEPARTAMENTO DEL CESAR

CLAUSULA DOS: El plazo de ejecución del convenio de Colaboración será de OCHO (8) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Es importante señalar que a la fecha de esta justificación, dicho Convenio se encuentra vigente.

Para mayor constancia se firma en Valledupar, a los 27 días del mes de Mayo de 2022



IVAN FABIAN MURGAS VALLEJO
Secretario de Cultura Departamental.

Proyecto: María Emilia Vence Olivella